

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Luque**

Núm. 3.197/2020

Por el Pleno celebrado el día 2 de octubre de 2020, la Corporación Municipal de Luque se ha aprobado Expediente de modificación e imposición de Ordenanzas Fiscales, que afecta a las siguientes:

- Ordenanza reguladora de la Tasa por Mantenimiento de Caminos.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por cementerios locales, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter local.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por aprovechamiento de las aguas subterráneas en el pozo del Polígono Industrial de San Bartolomé.
- Ordenanza reguladora de edificaciones irregulares en el térmi-

no municipal de Luque, y Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación de las edificaciones irregulares en el término municipal de Luque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de Aprobación Provisional se encuentran en Exposición Pública durante el plazo de 30 días, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán elevados a definitivos los acuerdos conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado R.D.L. 2/2004.

En Luque a 13 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.